

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 10 DE MAYO DEL 2021. NUM. 35,595

Sección A

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO MINISTERIAL No. 705-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO, POR LEY EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la Ley General del Ambiente y sus reformas, la Ley General de Administración Pública, el Reglamento de la Ley General del Ambiente y el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y su Reforma, para lograr el cumplimiento fiel de los objetivos y responsabilidades encomendadas, como ser la promoción del desarrollo socio-económico, la generación de empleo digno, el bienestar humano y la protección integral del ambiente, procede a actualizar, simplificar y modernizar y emitir una nueva Tabla de Categorización Ambiental de la República de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la nueva Tabla de Categorización Ambiental constituye el instrumento de referencia que brinda una mejor y más completa información al usuario en relación a los proyectos, obras y actividades que están sujetos al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Ministros de Ambiente de Centroamérica, reunidos en el ámbito de

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE**
Acuerdo Ministerial No. 705-2021

A. 1 - 88

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) el 4 de Julio del 2002, acordaron que los países de Centroamérica modernizarán sus listas taxativas o de categorización, de todas las actividades productivas, según el Sistema Estadístico de las Naciones Unidas, denominada Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU, con el objeto de avanzar hacia un proceso de modernización y armonización de los sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental de Centroamérica.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo de Ministros de Ambiente para el Fortalecimiento de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental en Centroamérica, en su inciso b, señala que los países de la región impulsarán la definición de áreas ambientalmente frágiles a fin de ser tomadas en cuenta como parte del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), por medio del Proyecto EIA-Centroamérica, ejecutado por la Oficina Regional para Mesoamérica de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN),

publicó en el año 2006 el documento guía de referencia para el listado taxativo regional y la lista regional de áreas ambientalmente frágiles, denominado “Instrumentos para la agilización, armonización y modernización de los sistemas de EIA en Centroamérica”, a fin de que se tomara en cuenta como parte del proceso de modernización de los sistemas de EIA de cada país.

CONSIDERANDO: Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Simplificación Administrativa, se hace indispensable e improrrogable modernizar la Tabla de Categorización Ambiental, a fin de que sirva para ordenar todas las actividades, obras o proyectos, no solo por su Impacto Ambiental potencial, sino también por su riesgo; asimismo permite a todas la autoridades gubernamentales ordenadas bajo el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), de disponer de un listado de referencia a fin de estandarizar y armonizar las acciones de trámite administrativos de índole ambiental vinculados a permisos, autorizaciones y labores de control, según el cumplimiento del principio de proporcionalidad.

CONSIDERANDO: Que en el marco de los Tratados de Libre Comercio ratificados por la República de Honduras se hace necesario ampliar y mejorar la información de la lista de actividades, obras y proyectos productivos a fin de que el país y sus autoridades estén preparados para atender las nuevas inversiones de desarrollo económico, favoreciendo así su inserción dentro del engranaje productivo nacional, como parte de una filosofía de reglas claras para todos y de desarrollo sostenible.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos: 255 de la Constitución de la República, 36, numerales 8); 116, 118, numeral 2); 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 5 y 78 de la Ley General del Ambiente, 1 y 2 del Decreto 181-2007, 29, 30, 31 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).

ACUERDA:

Aprobar la siguiente:

TABLA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL

Artículo 1. Objetivo

La Tabla de Categorización Ambiental tiene como objetivo fundamental la categorización de los proyectos que se encuentran categorizados por Sector, Subsector y actividad, obras o proyectos sujetos al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, así como clasificarlos según su Impacto Ambiental potencial; además cumple la función de servir de base técnica para establecer la Categoría de riesgo ambiental de las actividades, obras o proyectos que se encuentran en operación, a fin de orientar a las diferentes autoridades reunidas en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), respecto a las acciones de trámites administrativos de índole ambiental vinculados a permisos, autorizaciones y labores de control, según el cumplimiento del principio de proporcionalidad.

Artículo 2. Uso de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev.4

La Tabla de Categorización Ambiental se ordena, siempre que sea posible, siguiendo el esquema de diseño del Sistema Estadístico de las Naciones Unidas, denominado Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades productivas, abreviado como CIIU (Rev.4), según su última revisión.

Como parte del proceso de elaboración de la Tabla de Categorización Ambiental las actividades que se consideren similares podrán ser agrupadas, siguiendo criterios ambientales. Cuando esta labor se realiza, los números de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

las actividades que se agrupen se indicarán en la Tabla de Categorización Ambiental.

Las actividades, obras o proyectos que a criterio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), y en cumplimiento de lo establecido en la Ley General del Ambiente, deben ser incluidos en la Tabla de Categorización Ambiental, pese a no encontrarse en el CIIU (Rev.4) y por tanto no disponer de código CIIU (Rev.4), serán incluidos y se caracterizarán por no presentar dicho código.

Artículo 3. Parámetros para Establecer Dimensiones de las Actividades, Obras o Proyectos

Con el fin de establecer un dimensionamiento o magnitud entre las actividades, obras o proyectos se establecen una serie de parámetros, el número de empleados que podría tenerse, según el caso, entre otros.

Siempre que sea aplicable, el número de empleados será utilizado como base de referencia para dimensionar la actividad, obra o proyecto, tal y como se señala en la Tabla de Categorización Ambiental.

Artículo 4. Categorización Ambiental

Las actividades, obras o proyectos se ordenan de acuerdo al Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) vigente, en cuatro (4) diferentes Categorías (1, 2, 3, y 4) tomando en cuenta los factores o condiciones que resultan pertinentes en función de sus dimensiones, características conocidas de actividades en operación, naturaleza de las acciones que desarrolla, sus impactos ambientales potenciales o su riesgo ambiental.

Artículo 5. Categoría 1

La Categoría 1, corresponde a proyectos, obras o actividades consideradas de Bajo Impacto Ambiental Potencial o Bajo Riesgo Ambiental.

Las actividades, obras o proyectos cuyas dimensiones según el parámetro utilizado, se encuentren por debajo de la Categoría 1, corresponden a las actividades calificadas como de Muy Bajo Impacto Ambiental Potencial o de Muy Bajo Riesgo Ambiental, por tanto no son objeto de trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Todos aquellos proyectos, obras o actividades que por su naturaleza, estén por debajo de Categoría 1, a petición de

parte interesada, MI AMBIENTE+ extenderá Constancia de No Requerir Licencia Ambiental.

Artículo 6. Categoría 2

La Categoría 2, corresponde a proyectos, obras o actividades, consideradas de Moderado Impacto Ambiental Potencial o Moderado Riesgo Ambiental.

Artículo 7. Categoría 3

La Categoría 3, corresponde a proyectos, obras o actividades, consideradas de Alto Impacto Ambiental Potencial o Alto Riesgo Ambiental.

Artículo 8. Categoría 4

La Categoría 4, corresponde a proyectos, obras o actividades, consideradas de Muy Alto Impacto Ambiental Potencial o Muy Alto Riesgo Ambiental. Los megaproyectos de desarrollo se consideran como parte de esta Categoría.

Artículo 9. Sectores, Subsectores y actividades productivas

Las actividades, obras o proyectos se dividen en Sectores Productivos, los que a su vez, se subdividen en Subsectores Productivos.

La agrupación de las actividades en Sectores y Subsectores productivos se realiza según la lógica de la Clasificación CIIU (Rev.4) y también, según la práctica conocida en el país. Las actividades incluidas en un Sector y Subsector productivo, presentan elementos comunes respecto a las acciones que desarrolla en la materia prima que procesa o respecto a los productos que genera.

Artículo 10. Umbrales para Separación de Categorías

Las diferentes Categorías de la Tabla de Categorización Ambiental, se definen considerando los umbrales o límites derivados de la revisión de listas o tablas similares vigentes anteriormente en el país, así como la revisión de propuestas regionales centroamericanas. Todo esto como parte de un proceso de revisión sistemática realizado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) en conjunto con un grupo de expertos en la materia por Sector.

Artículo 11. Abreviaciones sobre Unidades de Dimensionamiento

A fin de dar una mejor explicación sobre las unidades o parámetros de dimensionamiento utilizados en la Tabla de Categorización Ambiental, en el Anexo 1 de este Acuerdo se enlistan dichas unidades y una explicación de cada una.

Artículo 12. Áreas Ambientalmente Frágiles

En el Anexo 2 de este Acuerdo, se presenta la Lista de Áreas Ambientalmente Frágiles que se definen para la República de Honduras.

La definición de las áreas ambientalmente frágiles, es el espacio geográfico que en función de sus condiciones de geoaptitud, capacidad de uso de suelo o de ecosistemas que lo conforman, o bien de su particularidad sociocultural, presentan una capacidad de carga limitada y, por tanto limitantes técnicas para su uso y para la realización de proyectos, obras, industrias o cualquier otra actividad.

Artículo 13. Tabla de Categorización Ambiental

En el Anexo 3 de este Acuerdo, se presenta la Tabla de Categorización Ambiental de las actividades, obras o proyectos sujetos a un proceso de evaluación y control ambiental, según lo establecido en la Ley General del Ambiente y otras legislaciones vigentes relacionadas.

Artículo 14. Actividades dentro de Áreas Ambientalmente Frágiles

Para los proyectos, obras o actividades que se encuentren en un área ambientalmente frágil, incluyendo las diferentes clasificaciones de áreas protegidas estos serán normados por el respectivo plan de manejo u otros instrumentos técnicos que regulen su uso; para aquellas áreas que no cuenten con sus normas de uso, la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+) previo al otorgamiento de la Licencia Ambiental de Operación, requerirá el pronunciamiento de la institución competente, conforme a las atribuciones otorgadas en Ley.

Artículo 15. Actividades no incluidas en la Tabla de Categorización Ambiental

Todo proyecto, obra o actividad que no esté incluido en la Tabla de Categorización Ambiental, pero que a criterio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), por medio de la Dirección de Evaluación

y Control Ambiental (DECA), sea susceptible de degradar o contaminar el ambiente con Bajo, Moderado, Alto y Muy Alto Impacto Ambiental Potencial o Bajo, Moderado, Alto y Muy Alto Riesgo Ambiental, será requerido para que solicite su Licencia Ambiental.

Artículo 16. Uso de la Tabla de Categorización Ambiental

Los usuarios y el público en general, podrán consultar la Tabla de Categorización Ambiental a fin de determinar el Sector, Subsector, Actividad y la Categoría de Impacto Ambiental potencial o de riesgo ambiental a que pertenece una determinada actividad, obra o proyecto.

En el caso de que se requiera realizar un trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, deberá seguirse el procedimiento técnico que establezca el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) vigente. Será obligación del interesado, demostrar que la actividad, obra o proyecto que se tramite corresponde a la Categoría en cuestión. En caso de que una determinada actividad, obra o proyecto no pueda ser localizada en la Tabla de Categorización Ambiental, se deberá proceder a consultar de forma escrita a la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), la que responderá en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

Artículo 17. Uso de la Tabla de Categorización Ambiental por los Miembros del SINEIA

Las Categorías establecidas en la Tabla de Categorización Ambiental, serán el instrumento bajo el cual se registrarán los Miembros del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA); sólo en los casos establecidos en el **Artículo 15. Actividades no incluidas en la Tabla de Categorización Ambiental**, de este Acuerdo, se establece el juicio técnico de los Analistas Ambientales de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) para categorizar un proyecto, obra o actividad.

Artículo 18. Clasificación en caso de actividades que apliquen con la misma Categoría

Podrán someterse a un solo proceso de licenciamiento ambiental, aquellos proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental de una misma Categoría, siempre que además

cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 49 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).

Artículo 19. Mejora y Modernización de la Tabla de Categorización Ambiental

La Tabla de Categorización Ambiental podrá ser mejorada y modernizada sólo por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE+), como parte de los instrumentos técnicos del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA). Dicha revisión se realizará con una periodicidad máxima de cuatro (4) años. Las solicitudes de ajuste por parte de los interesados deben presentarse por escrito a la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA), a través de Secretaría General con los debidos fundamentos técnicos que sustenten la petición. La misma puede ser respecto a la categorización de un Subsector o una actividad en específico, o en su defecto para la inclusión de una nueva actividad.

Artículo 20. Glosario de términos técnicos principales

a. Ambiente o Medio Ambiente: El sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, en permanente modificación por la acción humana o natural y que afectan o influyen sobre las condiciones de vida de los organismos, incluyendo al ser humano.

b. Área de Localización del Proyecto: Superficie de terreno afectada directamente por las obras o actividades tales como el área de construcción, instalaciones, caminos, sitios de almacenamiento, disposición de materiales y otros.

c. Área Ambientalmente Frágil: Espacio geográfico que en función de sus condiciones de geoaptitud, capacidad de uso del suelo o de ecosistemas que lo conforman, o bien de su particularidad sociocultural, presenta una capacidad de carga limitada, y por tanto, limitantes técnicas para su uso y para la realización de proyectos, obras, industrias o cualquier otra actividad.

d. Cambio de Uso de la Tierra: Se refiere a aquellas actividades para cuya ejecución se debe cambiar la actividad previa que se desarrolla en el terreno en cuestión. Por ejemplo,

el cambio de la actividad agropecuaria de ganadería a cultivo, o de cultivo a actividad urbana, o de bosque a actividad agropecuaria, entre otros.

e. Impacto Ambiental: Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocados por acción de los seres humanos o fenómenos naturales en un área de influencia definida.

f. Impacto Ambiental Potencial: Efecto positivo o negativo latente que podría ocasionar una acción humana sobre el medio físico, biológico y social. Puede ser preestablecido, de forma aproximativa, en virtud de la consideración de riesgo ambiental o bien de una acción humana similar que ya está en operación.

g. Megaproyecto: Se entiende como megaproyecto el conjunto de actividades que impliquen el desarrollo de obras cuyos impactos directos, de índole ambiental, económico, social y/o cultural sean de alcance, ya sea para la comunidad donde se desarrolla como para el país; una característica de los megaproyectos es que se constituyen de componentes cuyas dimensiones son similares a las de acciones humanas que el proceso de EIA tramita de forma individual, pero que dada su magnitud y su correlación son un megaproyecto y no un conjunto de proyectos aislados.

h. Principio de Prevención: toda acción humana tiene asociado un Riesgo o Impacto Ambiental que es inherente a su naturaleza y la serie de procesos que involucra, lo que razonablemente permite predecir su alcance ambiental y adoptar medidas para minimizar o evitar su impacto negativo.

i. Principio de Proporcionalidad: Los mecanismos de Licenciamiento Ambiental así como de su control y Seguimiento, deben ser proporcionales al grado de Riesgo o Impacto Ambiental que caracteriza la acción humana en cuestión.

j. Riesgo Ambiental: Daños que pueden producirse por factores del entorno, ya sean propios de la naturaleza o provocados por actividades o errores humanos que ocasionan diversos efectos con consecuencias de riesgo de impacto ambiental en el medio ambiente ya sean leves, moderadas o graves.

ANEXO 1**UNIDADES Y PARÁMETROS DE DIMENSIONAMIENTO UTILIZADOS EN LA TABLA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL**

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	EXPLICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Tn / día	Toneladas por día de material que será procesado por la actividad	
2	pies tablares por mes	Pies tablares por mes es la unidad de medida de volumen utilizada para medir la madera aserrada.	
3	ha	Hectárea, equivalente a 10.000 metros cuadrados de superficie	
4	Cabezas (de animales)	Número de animales (reses, cerdos, aves, y otros)	
5	m	Metros lineales	
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	EXPLICACIÓN	OBSERVACIÓN
6	km	Kilómetro, medida de longitud que indica distancia y equivale a 1,000 metros	
7	m ²	Metro Cuadrado es la unidad de medida para un área de un proyecto o dimensión establecida, ejemplo, área a construir.	Si la edificación es de varios pisos, la superficie se multiplica por el número de pisos.
8	m ³	Metro cúbico es el volumen de material (mineral, por ejemplo) a procesar.	
9	hm ³	Hectómetros cúbicos (unidad de volumen que representa un millón de metros cúbicos)	
10	m ³ /año	Es la cantidad de metros cúbicos procesados por la actividad por año	

11	L / día	Litros por día es la cantidad de producto a procesar medido en el volumen	
12	L	Litros, unidad de medida de volumen de sustancia líquida a procesar	
13	gal	Galón, unidad de medida de volumen	
14	kV	Kilovoltios, medida potencial eléctrica, que es igual a 1,000 voltios	
15	MW	MegaWatts, unidad de medida de potencia, que es igual a 1,000,000 Watts	
16	kW	KiloWatts, unidad de medida de potencia, que es igual a 1,000 Watts	
17	Número de usuarios	Número de suscriptores o receptores del servicio	
18	kg	Kilogramos, unidad de masa del Sistema Internacional que equivale a 1000 gramos	
19	Toneladas anuales	Toneladas por año de material que será procesado por la actividad	
20	Especies CITES	Especies identificadas en las listas internacionales como en peligro de extinción	
21	QQ/ Semana	Quintales por semana del grano que será procesado por la actividad	
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	EXPLICACIÓN	OBSERVACIÓN
21	Artesanal	Objeto hecho a mano con técnicas tradicionales	
22	Beneficiado minero	Conjunto de operaciones empleadas para el tratamiento de minas y minerales por medios físicos y mecánicos, con el fin de separar los componentes valiosos de los constituyentes no deseados con el uso de las diferencias en sus propiedades.	
23	Pulpa, Pasta de papel	La pulpa de celulosa o pasta de celulosa es el material hecho a base de madera más utilizado para la fabricación de papel.	

Nomenclatura de Categorización	Microempresa	1-10 empleados
	Pequeña Empresa (PYME)	11-50 empleados
	Mediana Empresa (PYME)	51-150 empleados
	Grande Empresa	>150 empleados

ANEXO 2**TABLA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE FRÁGILES**

Número	Tipo de Espacio Geográfico	Grado de Limitante y Patrón restrictivo
1	Áreas Protegidas según el SINAPH	De acuerdo a la normativa de uso establecida en los Planes de Manejo.
2	Humedales	Limitación muy alta hasta prohibitiva.
3	Cuerpos y cursos de agua naturales	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
4	Microcuencas y Áreas de protección de cursos de agua naturales y de nacientes o manantiales permanentes	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
5	Zona marítimo – terrestre o litoral marina o lacustre según lo establecido en la legislación vigente	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.
6	Áreas con cobertura boscosa natural	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
7	Sitios de importancia para la conservación de la vida silvestre	Declaradas por el ICF
8	Áreas de recarga acuífera de valor estratégicas formalmente definidas por las autoridades en mapas	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
9	Áreas donde existen recursos arqueológicos, arquitectónicos, científicos o culturales considerados patrimonio formalmente definido por la legislación y establecidos por las autoridades competentes	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.
10	Áreas de Reservas Indígenas	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.
Número	Tipo de Espacio Geográfico	Grado de Limitante y Patrón restrictivo
11	Áreas consideradas bajo condiciones de alta a muy alta susceptibilidad a las amenazas naturales formalmente establecidas por las autoridades correspondientes	Limitación alta y restrictiva para muchas actuaciones productivas.
12	Áreas con pendientes mayores al 60%	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas que impliquen el desarrollo de infraestructura.
13	Áreas definidas como ambientalmente frágiles dentro de los Planes Reguladores o estudios de Planificación Regional que sean de carácter oficial.	Limitación alta a moderada y restrictiva para algunas actuaciones productivas.

ANEXO 3**TABLA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL SLAS II 2021**

No.	SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CIU-4	CÓDIGO	Categoría			
							1	2	3	4
1	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	001. Cultivo de cereales, riego por goteo	Cultivo de cereales, riego por goteo (sorgo, maíz, trigo, avena, centeno y cebada)	111	01A001	> 30 ha			
2	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	002. Cultivo de cereales, riego por gravedad	Cultivo de cereales, riego por gravedad (sorgo, maíz, trigo, avena, centeno y cebada)	111	01A002	> 30 ha			
3	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	003. Cultivo de arroz, riego por inundación	Cultivo de arroz, riego por inundación	112	01A003	> 20 ha			

4	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	004. Cultivo de arroz, por secano	Cultivo de arroz, por secano	112	01A004	> 20 ha			
5	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	005. Cultivo de hortalizas, riego por goteo	Cultivo de hortalizas, riego por goteo. Hortalizas (lechuga, brócoli, espinacas, coles, tomate, berenjena, pepino, Okra y otras hortalizas). Riego por goteo	113	01A005	≥ 10 - 15 ha	> 15 ha		
6	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	006. Cultivo de melones y sandías, riego por goteo	Plantaciones de melones y sandías, riego por goteo	113	01A006	≥ 10 - 30 ha	> 30 ha		
7	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	007. Cultivo de melones y sandía con riego por goteo y planta procesadora	Plantaciones de melón y sandía, que incluye planta procesadora	113	01A007	TODOS			

8	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	008. Planta procesadora para frutas y hortalizas	Planta procesadora para frutas y hortalizas	SC	01A008		TODOS		
9	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	009. Plantas torrefactoras de granos (cacao, café y otros)	Plantas torrefactoras de granos (cacao, café y otros). Tipo de combustible	1079	01A009	> 50 a 100 Quintales por día	> 100 Quintales por día		
10	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	010. Secadoras de granos (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, café y soya)	Secadoras de granos (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, café y soya). Tipo de combustible	SC	01A010	> 50 a 100 Quintales por día	> 100 Quintales por día		
11	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	011. Cultivo de caña de azúcar con cosecha con quema, ingenio azucarero y cogeneración de energía	Plantación, producción, cosecha con quema y transformación de la caña de azúcar (Ingenio Azucarero) y cogeneración de energía a partir de combustible biomásico/fósil	114, 1072	01A011				TODOS

12	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	012. Cultivo de caña de azúcar con cosecha sin quema, ingenio azucarero y cogeneración de energía	Plantación, producción, cosecha sin quema y transformación de la caña de azúcar (Ingenio Azucarero) y cogeneración de energía a partir de combustible biomásico/fósil	114, 1073	01A012			TODOS	
13	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	013. Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por goteo	Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por goteo	114	01A013	≥ 40 - 80 ha	> 80 - 100 ha	> 100 ha	
14	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	014. Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por aspersión	Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por aspersión	114	01A014	≥ 20 - 40 ha	> 40 - 60 ha	> 60 ha	
15	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	015. Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por gravedad	Cultivo y cosecha de caña de azúcar con quema, por riego por gravedad	114	01A015	≥ 10 - 20 ha	> 20 - 40 ha	> 40 ha	

16	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	016. Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por goteo	Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por goteo	114	01A016	≥ 50 - 80 ha	> 80 - 120 ha	> 120 ha	
17	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	017. Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por aspersión	Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por aspersión	114	01A017	≥ 30 - 50 ha	> 50 - 80 ha	> 80 ha	
18	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	018. Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por gravedad	Cultivo y cosecha de caña de azúcar sin quema, por riego por gravedad	114	01A018	≥ 20 - 30 ha	> 30 - 50 ha	> 50 ha	
19	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	019. Ingenio azucarero	Transformación de la caña de azúcar (ingenio azucarero) y cogeneración de energía a partir de combustible biomásico/fósil	1072	01A019			TODOS	

20	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	020. Vivero de palma africana y piñón, riego por aspersión	Etapa de vivero cuando no forme parte integral del proyecto	126	01A020	≥ 5 - 15 ha	> 15 ha		
21	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	021. Centros de acopio, producción y transformación de la fruta (planta procesadora) y cogeneración de energía a partir de biomasa	Centros de acopio, producción y transformación de la fruta palma africana y piñón (planta procesadora) y cogeneración de energía a partir de biomasa	126 1040	01A021			TODOS	
22	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	022. Centros de acopio, producción y transformación de la fruta (planta procesadora)	Centros de acopio, producción y transformación de la fruta palma africana y piñón (planta procesadora)	126 1040	01A022			TODOS	
23	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	023. Plantaciones de palma africana y piñón ya establecidas para producción de la fruta	Plantaciones ya establecidas de palma africana y piñón para producción de la fruta	SC	01A023	≥ 25 - 100 ha	> 100 - 200 ha	> 200 - 400 ha	> 400 ha

24	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	024. Viveros y plantación de cacao, centros de acopio y planta procesadora	Incluye viveros, centros de acopio, producción y transformación de la fruta (planta procesadora)	127, 129, 1040, 1074	01A024	> 10 - 20 ha	> 20 - 30 ha	> 30 ha	
25	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	025. Plantaciones de cacao	Plantaciones de cacao para producción de la fruta	127, 129, 1040, 1075	01A025	> 10 - 20 ha	> 20 - 30 ha	> 30 ha	
26	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	026. Cultivos de frutas, riego por goteo	Plátano, banano, dátiles, piña y cítricos	122	01A026	≥ 10 - 30 ha	> 30 ha		
27	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	027. Cultivos de frutas, riego por aspersión	Plátano, banano, dátiles, piña y cítricos	122	01A027	≥ 10 - 30 ha	> 30 - 50 ha	> 50 ha	

28	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	028. Cultivo de tabaco, incluye vivero y centro de acopio	Cultivo de tabaco	SC	01A028	≥ 10 - 20 ha	> 20 - 50 ha	> 50 ha	
29	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	029. Cultivo de gramíneas para biomasa	Cultivo de gramíneas para biomasa	11	01A029	≥ 25 - 50 ha	> 50 - 100 ha	> 100 ha	
30	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	030. Viveros y plantación de café, Beneficio tradicional húmedo	Incluye viveros, plantación y Beneficio tradicional húmedo	127	01A030	> 10 - 20 ha	> 20 - 40 ha	> 40 ha	
31	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	031. Viveros y plantaciones de café, beneficio ecológico	Cultivo de café, beneficios con reciclado de agua y tratamiento de aguas mieles	110, 127, 1079	01A031	> 20 - 40 ha	> 40 - 60 ha	> 60 ha	

32	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	032. Nuevas plantaciones de palma africana y piñón para producción de la fruta	Plantaciones de palma africana y piñón para producción de la fruta	0111, 033	01A032	≥ 10 - 15 ha	> 15 - 30 ha	> 30 - 100 ha	> 100 ha
33	SECTOR 01. AGROPECUARIO	A. Cultivos	033. Planta procesadora y de transformación de tabaco	Incluye únicamente los procesos de producción y transformación de tabaco (planta procesadora)	1600	01A033	51 - 150 empleados	> 150 empleados		
34	SECTOR 01. AGROPECUARIO	B. Beneficiado	001. Beneficio húmedo de café convencional de alto consumo de agua	Beneficio húmedo de café convencional de alto consumo de agua	127, 1079	01B001	100 - 500 qq/semana en uva	> 500 - 1,000 qq/semana en uva	> 1,000 - 2,000 qq/semana en uva	> 2,000 qq/semana en uva
35	SECTOR 01. AGROPECUARIO	B. Beneficiado	002. Beneficio húmedo de café ecológico de bajo consumo de agua	Beneficio húmedo de café ecológico de bajo consumo de agua	1, 271, 079	01B002	TODOS			

37	SECTOR 01. AGROPECUARIO	B. Beneficiado	003. Extracción de sal utilizando el sol para evaporar agua	Extracción de sal utilizando el sol para evaporar agua	893, 1079	01B003	> 10 - 20 ha	> 20 ha		
38	SECTOR 01. AGROPECUARIO	B. Beneficiado	004. Extracción de sal utilizando calor por combustión para evaporar el agua	Extracción de sal utilizando calor por combustión para evaporar el agua	893, 1080	01B004		TODOS		
39	SECTOR 01. AGROPECUARIO	C. Zootecnia	001. Proyecto intensivo de ganadería bovina que incluye planta de transformación de la leche y rastro	Producción de leche, carne y reproducción de ganado, planta de transformación de la leche y rastro (puede incluir los cuartos fríos)	141, 1010, 1051	01C001	≥ 50 - 100 cabezas	> 100 - 200 cabezas	> 200 - 500 cabezas	> 500 cabezas
40	SECTOR 01. AGROPECUARIO	C. Zootecnia	002. Rastros, conservación de la carne y elaboración de productos cárnicos	Infraestructura para sacrificar bovinos y equinos, área de conservación de carnes, área de elaboración de productos cárnicos. Número de cabezas sacrificadas por semana	1010	01C002			TODOS	

41	SECTOR 01. AGROPECUARIO	C. Zootecnia	003. Planta empacadora, centros de acopio de productos cárnicos de diferentes especies para su transformación y distribución	Preparación y envasado de carne, producción de carne fresca, refrigerado o congelado, cortes, producción de carne seca, salada o ahumado, producción de productos cárnicos. Elaboración de grasas y aceites comestibles	1010	01C003	11 - 50 empleados	> 50 empleados		
42	SECTOR 01. AGROPECUARIO	C. Zootecnia	004. Cría y reproducción de cerdos	Cría y reproducción de cerdos	145	01C004	≥ 150 - 500 cerdos	> 500 Cerdos		
43	SECTOR 01. AGROPECUARIO	D. Acuicultura	001. Granjas acuícolas (peces, moluscos y bivalvos) en agua de mar con jaulas flotantes natural	Jaulas flotantes en el mar, granjas acuícolas (peces, moluscos y bivalvos), padrotes en cultivos controlados a cielo abierto	321, 322	01D001		> 5 - 10 ha de espejo de agua	> 10 - 20 ha de espejo de agua	> 20 ha de espejo de agua

44	SECTOR 01. AGROPECUARIO	D. Acuicultura	002. Granjas acuícolas (peces, moluscos y bivalvos) en agua dulce natural con jaulas flotantes	Jaulas flotantes en lagos, lagunas y embalses. Granjas acuícolas (peces, moluscos y bivalvos), padrotes en cultivos controlados a cielo abierto	321, 1020	01D002				TODOS
45	SECTOR 01. AGROPECUARIO	D. Acuicultura	003. Actividad acuícola fuera de cuerpos de agua naturales	Estanques artificiales, alevines, padrotes en cultivos controlados a cielo abierto	322	01D003	≥ 3 - 5 ha.	> 5 - 10 ha.	> 10 - 20 ha.	> 20 ha.
46	SECTOR 01. AGROPECUARIO	D. Acuicultura	004. Granjas acuícolas (peces, moluscos y bivalvos) fuera de cuerpos de aguas naturales. Conservación de pescado, bivalvos, crustáceos y moluscos	Granjas acuícolas (peces, moluscos y bivalvos) en cuerpos de agua naturales de aguas de mar. Conservación y procesamiento de pescado, bivalvos y moluscos, producción de harina para consumo y otras sustancias solubles de pescado	322, 1020	01D004			≥ 1 - 20 ha	> 20 ha

47	SECTOR 01. AGROPECUARIO	D. Acuicultura	005. Conservación de pescado, bivalvos, crustáceos y moluscos (Planta empacadora) y elaboración de productos alimenticios	Conservación de pescado, bivalvos y moluscos, elaboración de productos alimenticios a partir de pescado, crustáceos y moluscos, producción de harinas	1020	01D005			TODOS	
48	SECTOR 01. AGROPECUARIO	D. Acuicultura	006. Producción de harina de pescado y camarón	Producción de harina de pescado y camarón	1020	01D006			TODOS	
49	SECTOR 01. AGROPECUARIO	D. Acuicultura	007. Finca para cultivo de camarón	Cultivo de camarones	321	01D007		> 5 - 10 ha de espejo de agua	> 10 - 20 ha de espejo de agua	> 20 ha de espejo de agua
50	SECTOR 01. AGROPECUARIO	D. Acuicultura	008. Fincas para cultivo de camarones, planta procesadora y laboratorios para cultivo de larvas	Cultivo de camarones, planta procesadora y laboratorio para cultivo de larvas	321, 1020	01D008			≥ 1 - 20 ha	> 20 ha

51	SECTOR 01. AGROPECUARIO	D. Acuicultura	009. Laboratorios para cultivo de larvas	Producción de larva	SC	01D009	TODOS			
52	SECTOR 01. AGROPECUARIO	E. Avícola	001. Producción de aves de engorde	Galpones, bodegas de almacenamiento de alimento, suministros, materiales y equipo, área administrativa, fosas de mortalidad y/o incineradores e incubadoras. Número de aves	146	01E001	≥ 10,000 - 75,000 aves	> 75,000 - 150,000 aves	> 150,000 aves	
53	SECTOR 01. AGROPECUARIO	E. Avícola	002. Producción de reproductoras	Galpones, bodegas de almacenamiento de alimento, suministros, materiales y equipo, área administrativa, fosas de mortalidad y/o incineradores e incubadoras. Número de aves	146	01E002	≥ 5,000 - 50,000 aves	> 50,000 - 150,000 aves	> 150,000 aves	

54	SECTOR 01. AGROPECUARIO	E. Avícola	003. Producción de huevo fértil	Galpones, bodegas de almacenamiento de alimento, suministros, materiales y equipo, área administrativa, fosas de mortalidad y/o incineradores e incubadoras. Número de aves	146	01E003	≥ 5,000 - 50,000 aves	> 50,000 - 150,000 aves	> 150,000 aves	
55	SECTOR 01. AGROPECUARIO	E. Avícola	004. Producción de huevo comercial	Galpones, bodegas de almacenamiento de alimento, suministros, materiales y equipo, área administrativa, fosas de mortalidad y/o incineradores. Número de aves	146	01E004	≥ 10,000 - 75,000 aves	> 75,000 - 150,000 aves	> 150,000 aves	
56	SECTOR 01. AGROPECUARIO	E. Avícola	005. Planta de incubación huevo fértil	Área de incubadoras, oficinas administrativas, bodegas e incinerador	146	01E005	TODOS			
57	SECTOR 02 FORESTAL	A. Producción de Plántulas	001. Producción de especies forestales y no forestales producidas invitro	Bancos de germoplasma o laboratorio de germoplasma para reproducción de plantas	SC	02A001	≥ 100,000 plántulas			

58	SECTOR 02 FORESTAL	B. Industria Maderera	001. Planteles de acopio y venta de madera	Planteles de venta de madera con maquinaria de aserrío	SC	02B001	> 80 HP de capacidad total de potencia de maquinaria de aserrío			
59	SECTOR 02 FORESTAL	B. Industria Maderera	002. Aserraderos móviles	Aserraderos móviles o portátiles y palilleras de instalación temporal mayor de doce (12) meses	1610	02B002	> 80 HP de capacidad total de potencia de maquinaria de aserrío			
60	SECTOR 02 FORESTAL	B. Industria Maderera	003. Aserraderos estacionarios	Industria primaria de aserrío con sierra de banda y/o circular, descortezadora, astilladora (chipiadora), curadora, secadora (madera dimensionada, secado y curado de postes, estacas, nasas, clip, rampla, palillo y pallets), fabricación de tableros aglomerados	1610	02B003			TODOS	

61	SECTOR 02 FORESTAL	B. Industria Maderera	004. Talleres de transformación secundaria con uso de pinturas o químicos	Fabricación de productos secundarios de madera: muebles, enchapados, nasas, palillos, clips, fabricación de tableros aglomerados, entre otros, pies tablares por mes	1610	02B004		De 5,000 - 40,000 pies tablares por mes.	> 40,000 pies tablares por mes.	
62	SECTOR 02 FORESTAL	B. Industria Maderera	005. Talleres de transformación secundaria sin uso de pinturas o químicos	Fabricación de productos secundarios de madera: muebles, enchapados, nasas, palillos, clips, fabricación de tableros aglomerados, entre otros	SC	02B005		De 5,000 - 40,000 pies tablares por mes.	> 40,000 pies tablares por mes.	
63	SECTOR 02 FORESTAL	B. Industria Maderera	006. Fabricación de postes y láminas u hojas de madera	Fabricación de postes, curado, secado y fabricación de enchapados de madera (formica, cartón comprimido, tableros aglomerados, plywood y astillas de madera)	1621	02B006			TODOS	

64	SECTOR 02 FORESTAL	B. Industria Maderera	007. Industria forestal secundaria para la elaboración de láminas u hojas de madera	Fabricación de enchapados de madera (formica, cartón comprimido, tableros aglomerados y plywood)	1621	02B007		TODOS		
65	SECTOR 02 FORESTAL	C. Producción de carbón	001. Producción de carbón vegetal	Producción de carbón vegetal	SC	02C001	De 5,000- 10,000 Kg/mes	> 10,000 - 20,000 Kg/mes	> 20,000 Kg/mes	
66	SECTOR 02 FORESTAL	D. Fabricación de papel y productos de papel	001. Fabricación de papel carbón	Fabricación de papel carbón en rollos y hojas	1701	02D001			TODOS	
67	SECTOR 02 FORESTAL	D. Fabricación de papel y productos de papel	002. Fabricación de papel y cartón	Fabricación de papel revestido, satinado, engomado y laminado, y cartón a partir de pasta de madera o pulpa	1701	02D002		51 - 150 empleados	> 150 empleados	

68	SECTOR 02 FORESTAL	D. Fabricación de papel y productos de papel	003. Fabricación de pasta de madera	Fabricación de pasta de madera como base para artículos de papel, cartón y derivados	1701	02D003			TODOS	
69	SECTOR 02 FORESTAL	D. Fabricación de papel y productos de papel	004. Fabricación de artículos de papel y cartón	Fabricación de artículos de papel de uso higiénico personal, uso doméstico, papel de oficina, usos postales, papel tapiz, papel para producto de envasado a base de pasta de papel moldeado, fabricación de tapas, carretes y otros	1709	02D004		51 - 150 empleados	> 150 empleados	
70	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	001. Extracción a cielo abierto y aglomeración de minas de carbón mineral lignito	Excavación para extracción, centro de acopio, triturado y beneficiado de lignito	0520	03A001		≤ 30 m3/día	> 30 - 100 m3/día	> 100 m3/día
71	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	002. Extracción a cielo abierto de minas de carbón mineral lignito	Excavación para extracción, centro de acopio de lignito	0520	03A002		≤ 30 m3/día	> 30 - 100 m3/día	> 100 m3/día

72	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	003. Extracción subterránea y aglomeración de minas de carbón mineral lignito	Excavación para extracción, centro de acopio, triturado y beneficiado de lignito	0520	03A003		≤ 30 m3/día	> 30 - 100 m3/día	> 100 m3/día
73	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	004. Extracción subterránea de minas de carbón mineral lignito	Excavación para extracción, centro de acopio de lignito	0520	03A004		≤ 30 m3/día	> 30 - 100 m3/día	> 100 m3/día
74	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	005. Extracción a cielo abierto y aglomeración de minas de carbón mineral turba	Excavación para extracción, centro de acopio, triturado y beneficiado de turba	0892	03A005		≤ 30 m3/día	> 30 - 100 m3/día	> 100 m3/día
75	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	006. Extracción a cielo abierto de minas de carbón mineral turba	Excavación para extracción, centro de acopio de turba	0892	03A006		≤ 30 m3/día	> 30 - 100 m3/día	> 100 m3/día

76	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	007. Extracción subterránea y aglomeración de minas de carbón mineral turba	Excavación para extracción, centro de acopio, triturado y beneficiado de turba	0892	03A007		≤ 30 m3/día	> 30 - 100 m3/día	> 100 m3/día
77	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	008. Extracción subterránea de minas de carbón mineral turba	Excavación para extracción, centro de acopio de turba	0892	03A008		≤ 30 m3/día	> 30 - 100 m3/día	> 100 m3/día
78	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	009. Fabricación de briquetas de carbón de piedra	Fabricación de briquetas de carbón de piedra	0510	03A009			TODOS	
79	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	010. Extracción a cielo abierto, acopio y trituration de minerales no metálicos (Cantera)	Extracción a cielo abierto, acopio y trituration de minerales no metálicos	0811	03A010		≥ 11,000 - 50,000 m3/año	> 50,000 m3/año	

80	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	011. Extracción a cielo abierto de minerales no metálicos	Extracción de minerales no metálicos	0811	03A011			≥ 11,000 - 50,000 m3/año	> 50,000 m3/año
81	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	012. Extracción a cielo abierto de minerales no metálicos (aluvial), acopio, trituración y elaboración de productos de concreto	Extracción a cielo abierto de minerales no metálicos (aluvial), acopio, trituración y elaboración de productos de concreto	SC	03A012			≥ 11,000 - 50,000 m3/año	> 50,000 m3/año
82	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	013. Extracción a cielo abierto de minerales no metálicos (aluvial), acopio y trituración	Extracción a cielo abierto de minerales no metálicos (aluvial), acopio y trituración	SC	03A013			≥ 11,000 - 50,000 m3/año	> 50,000 m3/año
83	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	014. Extracción a cielo abierto de minerales no metálicos (aluvial)	Extracción a cielo abierto de minerales no metálicos (aluvial)	SC	03A014			≥ 11,000 - 50,000 m3/año	> 50,000 m3/año

84	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	015. Explotación de minas y canteras de asbestos, feldespato y otros minerales	Explotación de minas y canteras de asbestos, feldespato y otros minerales. Mica, cuarzo, piedras semipreciosas y preciosas y otros minerales no metálicos	0899	03A015			TODOS	
85	SECTOR 03.MINERO	A. Explotación de Mineral No Metálico	016. Gasificación del carbón	Gasificación del carbón en el sitio de extracción	0620	03A016				TODOS
86	SECTOR 03.MINERO	B. Explotación de Mineral Radioactivo	001. Extracción subterránea o a cielo abierto, almacenamiento y procesamiento de minerales de uranio, torio y otros minerales radioactivos	Extracción subterránea o a cielo abierto. Excavación para extracción, centro de acopio, triturado y beneficiado de minerales de uranio y torio (Almacenamiento y procesamiento)	0721	03B001				TODOS
87	SECTOR 03.MINERO	B. Explotación de Mineral Radioactivo	002. Extracción subterránea o a cielo abierto, almacenamiento de minerales de uranio, torio y otros minerales radioactivos	Extracción subterránea o a cielo abierto. Excavación para extracción, centro de acopio, triturado y beneficiado de minerales de uranio y torio (Almacenamiento)	0721	03B002				TODOS

88	SECTOR 03.MINERO	C. Explotación de Minas y Canteras Metálicas	001. Extracción a cielo abierto y aglomeración de minerales metálicos	Excavación para extracción, centro de acopio, triturado, beneficiado de minerales metálicos y patios de lixiviación	0729	03C001		≤ 30 m ³ /día brosa	≤ 200 toneladas/día brosa	> 200 toneladas/día brosa
89	SECTOR 03.MINERO	C. Explotación de Minas y Canteras Metálicas	002. Extracción a cielo abierto de minerales metálicos	Excavación para extracción, centro de acopio de minerales metálicos	0729	03C002		≤ 30 m ³ /día brosa	≤ 200 toneladas/día brosa	> 200 toneladas/día brosa
90	SECTOR 03.MINERO	C. Explotación de Minas y Canteras Metálicas	003. Extracción subterránea y aglomeración de minerales metálicos	Excavación para extracción, centro de acopio, triturado, beneficiado de minerales metálicos y patios de lixiviación	0729	03C003		≤ 30 m ³ /día brosa	≤ 200 toneladas/día brosa	> 200 toneladas/día brosa
91	SECTOR 03.MINERO	C. Explotación de Minas y Canteras Metálicas	004. Extracción subterránea de minerales metálicos	Excavación para extracción, centro de acopio de minerales metálicos	0729	03C004		≤ 30 m ³ /día brosa	≤ 200 toneladas/día brosa	> 200 toneladas/día brosa

92	SECTOR 03.MINERO	C. Explotación de Minas y Canteras Metálicas	005. Extracción de minerales de placer	Extracción de minerales y piedras preciosas depositados o acumulados en cauces, playas, ríos, lagos y lagunas	SC	03C005	≤ 30 m3/día brosa	> 30 - 50 m3/día brosa	> 50 m3/día brosa
93	SECTOR 03.MINERO	D. Beneficiado y Triturado	001. Centros de acopio para exportación e importación marítima de carbón mineral, óxido de hierro y otros minerales	Centros de acopio portuario para exportación e importación marítima de carbón mineral, óxido de hierro y otros minerales	SC	03D001			TODOS
94	SECTOR 03.MINERO	D. Beneficiado y Triturado	002. Plantas de beneficiado de productos mineros metálicos	Plantas de beneficiado que no forma parte de un proyecto de extracción mineral y el proceso de recuperación y refinado genera aguas residuales industriales con metales pesados	SC	03D002			TODOS
95	SECTOR 03.MINERO	D. Beneficiado y Triturado	003. Plantas de beneficiado de productos mineros metálico, beneficiado en seco	Plantas de beneficiado que no forma parte de un proyecto de extracción minera y el proceso de recuperación y refinado se realiza en seco	SC	03D003			TODOS

96	SECTOR 03.MINERO	D. Beneficiado y Triturado	004. Plantas de triturado de minerales metálicos y no metálicos	Plantas de triturado que no forma parte de un proyecto de extracción minera	SC	03D004		TODOS	
97	SECTOR 03.MINERO	E. Exploración de Mineral Radioactivo	001. Exploración de minerales de uranio y torio, con apertura de acceso al proyecto	Exploración (apertura de acceso, perforación, campamentos, etc.) de minerales de uranio y torio	0721	03E001		TODOS	
98	SECTOR 03.MINERO	E. Exploración de Mineral Radioactivo	002. Exploración de minerales de uranio y torio, sin apertura de acceso al proyecto	Exploración (perforación, campamentos, etc.) de minerales de uranio y torio	0721	03E002		TODOS	
99	SECTOR 03.MINERO	F. Exploración de Minas y Canteras Metálicas	001. Exploración de minas y canteras metálicas	Exploración de yacimientos de minerales metálicos. Minas en operación y proyectos nuevos, con apertura de caminos dentro de la zona concesionada	0729	03F001		TODOS	

100	SECTOR 03. MINERO	F. Exploración de Minas y Canteras Metálicas	002. Exploración de minas y canteras metálicas	Exploración de yacimientos de minerales metálicos. Nuevos proyectos mineros, con apertura de caminos dentro de la zona concesionada	0729	03F002		TODOS		
101	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	001. Exploración y prospección de petróleo y gas natural en tierra firme	Labores de prospección y de exploración de yacimientos de hidrocarburos y gas natural en tierra firme (Prospección y exploración con perforación)	0610, 0620	04A001				TODOS
102	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	002. Exploración y prospección de petróleo y gas natural en altamar sin perforación	Labores de prospección y de exploración de yacimientos de hidrocarburos y gas natural sin incluir perforación. (Batimetría, sísmico, aero gravimetría, muestra de fondo y sedimento marino)	0610, 0620	04A002			TODOS	
103	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	003. Exploración y prospección de petróleo y gas natural en altamar con perforación	Labores de prospección y de exploración de yacimientos de hidrocarburos y gas natural con perforación. (Batimetría, sísmico, aero gravimetría, muestra de fondo y sedimento marino y pozos de exploración)	0910	04A003				TODOS

104	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	004. Explotación, extracción de petróleo y actividades relacionadas en tierra firme	Pozos de explotación, oleoductos, planteles de almacenamiento y muelles petroleros	0610	04A004				TODOS
105	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	005. Explotación, extracción de petróleo y actividades relacionadas en altamar	Pozos de explotación, oleoductos, planteles de almacenamiento terrestre, plataformas marinas (sin procesos de refinación) y muelles petroleros	0610	04A005				TODOS
106	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	006. Exploración y prospección de gas natural en tierra firme	Labores de prospección y de exploración de yacimientos de gas natural en tierra firme (Prospección y exploración con perforación)	0910	04A006				TODOS
107	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	007. Exploración y prospección de gas natural en altamar sin perforación	Labores de prospección y de exploración de yacimientos de gas natural sin incluir perforación. (Batimetría, sísmico, aero gravimetría, muestra de fondo y sedimento marino)	0620	04A007				TODOS

108	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	008. Exploración y prospección de gas natural en altamar con perforación	Labores de prospección y de exploración de yacimientos de gas natural con perforación. (Batimetría, sísmico, aero gravimetría, muestra de fondo y sedimento marino y exploración con perforación)	0620	04A008				TODOS
109	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	009. Explotación, extracción de gas natural (producción) y actividades relacionadas en tierra firme	Pozos de explotación, gaseoductos, planteles de almacenamiento y muelles petroleros de gas natural	0620	04A009				TODOS
110	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	010. Explotación, extracción de gas natural (producción) y actividades relacionadas en alta mar	Pozos de explotación, gaseoductos, planteles de almacenamiento, plataformas de almacenamiento (no refinación) y muelles petroleros de gas natural	0620	04A010				TODOS
111	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	A. Petróleo y Gas	011. Refinerías de petróleo	Refinerías de petróleo (limpieza del petróleo previo al almacenamiento)	2320	04A011				TODOS

112	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	001. Tanques de almacenamiento de hidrocarburos	Para distribución, comercialización o consumo propio de hidrocarburos	5210	04B001	De 10,000 hasta 25,000 galones	> 25,000 - 50,000 galones	> 50,000 galones	
113	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	002. Almacenamiento de combustibles sólidos	Para distribución, comercialización o consumo propio	5210	04B002		≤ 30,000 Toneladas anuales	> 30,000 Toneladas anuales	
114	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	003. Terminales de hidrocarburos	Terminales de hidrocarburos que incluye muelle y tanques de almacenamiento	5210	04B003		≥ 50,000 - 100,000 Galones	> 100,000 - 150,000 Galones	> 150,000 Galones
115	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	004. Fabricación de coque a partir de refinación de petróleo o carbón mineral	Fabricación de coque a partir de refinación de petróleo o carbón mineral	2310	04B004				TODOS

116	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	005. Fabricación de productos de la refinación del petróleo	Fabricación de productos de la refinación del petróleo, diésel, gasolina, kerosene, asfalto, bunker, LPG, Jet fuel y otros	2320	04B005			TODOS
117	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	006. Expendio de combustibles. Estaciones de servicio (gasolineras)	Expendio de combustibles. Estaciones de servicio (gasolineras), puede incluir tienda de conveniencia	5050	04B006		TODOS	
118	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	007. Expendio de combustibles. Estaciones de servicio (gasolineras) que incluye tienda de conveniencia, cambios de aceite y car wash	Expendio de combustibles. Estaciones de servicio (gasolineras) que incluye tienda de conveniencia, cambios de aceite y car wash	4930	04B007		TODOS	
119	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	008. Redes para la distribución de gas	Redes para la distribución de gas, distribución de gas mediante tubería para conexiones domiciliarias	3520	04B008		TODOS	

120	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	009. Gasoductos	Tubería para conducción de gas del lugar de producción al embarque o del lugar de desembarque al refinado	3520	04B009			hasta 1,000 metros lineales	> 1,000 metros lineales
121	SECTOR 04. PETRÓLEO GAS E HIDROCARBUROS	B. Hidrocarburos	010. Expendio de Gas Licuado de Petróleo (LPG). Estaciones de Servicio	Expendio de Gas Licuado de Petróleo (LPG). Estaciones de Servicio	4020, 003	04B010		TODOS		
122	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	001. Productos de molinería	Elaboración industrial de: harinas, sémolas, cereales en grano; descascarillado, pulido, blanqueado de arroz; cereales; molienda de legumbres, raíces y tubérculos, harinas mezcladas y preparadas. Almidones y derivados	1531	05A001		TODOS		

123	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	002. Elaboración (manufactura) de productos de panadería, repostería e industria galletera	Elaboración de productos como pan, pasteles, galletas, bollos, etc. Utilizando hornos eléctricos y/o gas LPG	1541	05A002	≥ 1,500 metros cuadrados del área de producción			
124	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	003. Confiterías	Confitería, elaboración de chocolate, goma de mascar y conservación en azúcar de: frutas, nueces, cortezas de frutas y otras partes de plantas (dátiles rellenos y fruta confitada)	1543	05A003			> 150 empleados	
125	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	004. Elaboración de pastas y productos farináceos	Manufactura de macarrones, fideos, alcuzcuz (pasta de harina y miel), tallarines, pastas rellenas y pastas en recipientes herméticos o congeladas	1544	05A004			> 150 empleados	
126	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	005. Destilerías industriales	Producción de alcohol etílico: Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas	1551	05A005			TODOS	

127	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	006. Elaboración de bebidas fermentadas industriales	Producción de cerveza, vino y otros	1553	05A006			> 150 empleados	
128	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	007. Industrias de bebidas no alcohólicas, aguas saborizadas	Bebidas aderezadas con jugos de frutas, jarabes y otras sustancias. Bebidas gaseosas	1554	05A007			> 150 empleados	
129	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	008. Purificadora y embotellador a de agua y fábrica de hielo	Purificadora y embotelladora de agua y fábrica de hielo	SC	05A008	> 50 - 150 m3/día	> 150 m3/día		
130	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	009. Purificadora y embotellador a de agua y fábrica de hielo y otras bebidas	Purificadora y embotelladora de agua y fábrica de hielo y otras bebidas	SC	05A009	> 50 - 150 m3/día	> 150 m3/día		

131	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	010. Elaboración de churros, boquitas y similares industrial	Elaboración de churros, boquitas y similares industrial	SC	05A010		1,500 - 15,000 m2 de área de construcción	> 15,000 m2 de área de construcción	
132	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	011. Centros recolectores de leche (CREL)	Recolección, mantenimiento y refrigeración de leche	SC	05A011		≥ 8,000 - 15,000 lt de leche/día recolectada	> 15,000 lt de leche/día recolectada	
133	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	012. Centro de procesamien to de leche	Procesamiento de leche en diversos productos	SC	05A012		≥ 8,000 - 15,000 lt de leche/día recolectada	> 15,000 lt de leche/día recolectada	
134	SECTOR 05. INDUSTRIAL	A. Industria de alimentos y bebidas	013. Centros recolectores y de procesamien to de leche	Ambas actividades, recolección y procesamiento de la leche	SC	05A013		≥ 8,000 - 15,000 lt de leche/día recolectada	> 15,000 lt de leche/día recolectada	

135	SECTOR 05. INDUSTRIAL	B. Fabricación de productos textiles	001. Fabricación, teñido y procesado de productos textiles	Fabricación, teñido y procesado de productos textiles	1711, 1712	05B001			TODOS	
136	SECTOR 05. INDUSTRIAL	B. Fabricación de productos textiles	002.Fabricación (manufactura) de tapices y alfombras (artículos para el cubrimiento de pisos)	Se excluye la fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables; cubrimientos de pisos de corcho, caucho o plástico	1722	05B002			TODOS	
137	SECTOR 05. INDUSTRIAL	B. Fabricación de productos textiles	003. Fabricación (manufactura) de cordelería	Cuerdas, cordeles, redes y bramantes, estén o no revestidos, impregnados, cubiertos o forrados con caucho o plástico. Se excluye la fabricación artesanal	1723	05B003			> 150 empleados	
138	SECTOR 05. INDUSTRIAL	B. Fabricación de productos textiles	004. Productos textiles: Tejidos para uso industrial	Tejidos de gran resistencia, elásticos, incluso mechas, artículos de guata (tampones y toallas higiénicas); fieltro. Incluye curtiembre	1729	05B004			> 150 empleados	

139	SECTOR 05. INDUSTRIAL	B. Fabricación de productos textiles	005. Fabricación de prendas de vestir	Artículos de pieles o de cuero, naturales o artificiales, sin depilar. La producción de prendas de vestir utilizando materiales que no sean de la misma unidad productiva	1810	05B005			> 150 empleados	
140	SECTOR 05. INDUSTRIAL	C. Curtido y adobo de cueros	001. Industrias de la preparación (incluye adobo) y teñido de pieles naturales, artificiales y sintéticas	Manufactura de pieles finas adobadas; y de cueros y pieles curtidos y adobados sin depilar	1820	05C001			> 150 empleados	
141	SECTOR 05. INDUSTRIAL	C. Curtido y adobo de cueros	002. Curtidurías y talleres de acabado de cuero	Curtido y adobo del cuero: Se incluyen la producción de cueros curtidos y adobados (curtido vegetal, mineral y químico), cueros agamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados, cueros regenerados	1911	05C002			> 150 empleados	
142	SECTOR 05. INDUSTRIAL	C. Curtido y adobo de cueros	003. Fabricación de productos de cuero	Calzado, maletas, bolsos de mano, maletines, monturas, arneses y similares de cuero de la talabartería	1912	05C003			> 150 empleados	

143	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	001. Fabricación de sustancias químicas básicas	Incluye plaguicidas sintéticos o cuya materia prima proviene de la síntesis química, fertilizantes y compuestos nitrogenados	2411	05D001			TODOS	
144	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	002. Fabricación de fósforos	Elaboración de palillos, mezcla de material inflamable y cajas portadoras de fósforos	2927	05D002			TODOS	
145	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	003. Fuegos pirotécnicos	A base de compuestos explosivos y retardantes de llama	2927	05D003		> 150 empleados		
146	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	004. Fabricación de explosivos o municiones	Fabricación de explosivos o municiones	2927	05D004			TODOS	

147	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	005. Fabricación y transformación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético	Fabricación y transformación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético	2413	05D005	TODOS		
148	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	006. Fabricación de apósitos quirúrgicos y médicos	Productos para suturas, vendas; cementos dentales	2423	05D006		> 150 empleados	
149	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	007. Fabricación de bruñidores para muebles, metales, etc.	Fabricación de bruñidores para muebles, metales, etc. ceras, abrillantadores	2424	05D007		> 150 empleados	
150	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	008. Fabricación de jabones, detergentes y preparados para limpiar	Jabones, detergentes, pastas dentales y champú	2424	05D008		> 150 empleados	

151	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	009. Laboratorio farmacéutico y droguería	Fabricación de medicamentos, almacenamiento y distribución de medicamentos	SC	05D009		TODOS	
152	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	010. Laboratorio farmacéutico	Fabricación de medicamentos	SC	05D010		TODOS	
153	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	011. Droguería	Almacenamiento y distribución de medicamentos	SC	05D011		TODOS	
154	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	012. Fabricación de pinturas y barnices, resinas, lacas, trementina y centros de acopio	Fabricación de pinturas y barnices, resinas, lacas, trementina y centros de acopio	SC	05D012		TODOS	

155	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	013. Fabricación de resinas de plástico, cauchos y similares	Fabricación de resinas de plástico, cauchos y similares	SC	05D013		TODOS	
156	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	014. Fabricación de tintas	Fabricación de tintas	SC	05D014		TODOS	
157	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	015. Fabricación de disolventes o diluyentes	Fabricación de disolventes (aguarrás, tiner, entre otros)	SC	05D015		TODOS	
158	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	016. Almacenamiento, manejo y distribución de gases industriales	Almacenamiento, manejo y distribución de gases industriales	SC	05D016	TODOS		

159	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	017. Sintetización de ácidos inorgánicos, bases o metales pesados	Sinterización de ácidos inorgánicos, bases o metales pesados	SC	05D017		TODOS	
160	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	018. Laboratorios industriales de análisis químicos y biológicos	Laboratorios industriales de análisis químicos y biológicos	SC	05D018		TODOS	
161	SECTOR 05. INDUSTRIAL	D. Industria Química	019. Fabricación de pegamentos y similares	Fabricación de pegamentos y similares	2429, 055	05D019		TODOS	
162	SECTOR 05. INDUSTRIAL	E. Fabricación de productos con materiales sintéticos	001. Fabricación y transformación de productos acabados y semiacabados de caucho natural y caucho sintético	Artículos de uso industrial, productos médicos (prótesis)	2519	05E001		> 150 empleados	

163	SECTOR 05. INDUSTRIAL	E. Fabricación de productos con materiales sintéticos	002. Fabricación de productos de plástico y foam, en formas básicas	Planchas, varillas, tubos, láminas, envases, bolsas, cajas, mangueras, revestimientos, losetas, artículos sanitarios, servicio de mesa, utensilios de cocina, muebles, etc.	2520	05E002			> 150 empleados	
164	SECTOR 05. INDUSTRIAL	E. Fabricación de productos con materiales sintéticos	003. Fabricación de componentes para sistemas de refrigeración	Fabricación de componentes para sistemas de refrigeración (paneles, carrocerías refrigeradas, entre otros)	SC	05E003			TODOS	
165	SECTOR 05. INDUSTRIAL	F. Fabricación de productos minerales no metálicos	001. Fabricación de vidrio incluyendo fibras de vidrio	Fabricación de vidrio incluyendo fibras de vidrio	2610	05F001			TODOS	
166	SECTOR 05. INDUSTRIAL	F. Fabricación de productos minerales no metálicos	002. Fabricación de productos minerales no metálicos	Cal y yeso; aislantes; piedras de amolar; mica; grafito; etc. Sin incluir actividades de explotación de estos productos	SC	05F002			> 150 empleados	

167	SECTOR 05. INDUSTRIAL	F. Fabricación de productos minerales no metálicos	003. Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	Bloques, adoquines, columnas prefabricadas, postes, viguetas, tubería, entre otros. No incluye la explotación de minerales no metálicos	2694	05F003		> 150 empleados	
168	SECTOR 05. INDUSTRIAL	F. Fabricación de productos minerales no metálicos	004. Corte, tallado, pulido y acabado de la piedra	Corte, tallado, pulido y acabado de la piedra. No incluye actividades de explotación de la piedra	2695	05F004		> 150 empleados	
169	SECTOR 05. INDUSTRIAL	F. Fabricación de productos minerales no metálicos	005. Fabricación de productos de asfalto	Incluye mezcladoras de asfalto	2699	05F005		TODOS	
170	SECTOR 05. INDUSTRIAL	F. Fabricación de productos minerales no metálicos	006. Fabricación de cemento	Fabricación de cemento, incluyendo molienda y hornos	SC	05F006		TODOS	

171	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	001. Fundición de hierro y acero	Fundición de hierro y acero para elaboración de herramientas y otros	SC	05G001		> 150 empleados	
172	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	002. Fundición de metales preciosos y aleaciones para joyería	Fundición de metales preciosos y aleaciones para joyería	SC	05G002		> 150 empleados	
173	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	003. Fundición de metales no férreos	Fundición de metales no férreos	SC	05G003		> 150 empleados	
174	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	004. Forja, laminado, estampado y extrusión en caliente	Incluye talleres de rejas con conformación en caliente	SC	05G004		> 150 empleados	

175	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	005. Laminado, trefilado, perfilado, enrollado, estampado y caldería en frío	Laminado, trefilado, perfilado, enrollado, estampado y caldería en frío	SC	05G005		> 150 empleados		
176	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	006. Tratamiento térmico y revestimiento de metales	Tratamiento térmico y revestimiento de metales. Incluye el grabado químico	SC	05G006			> 150 empleados	
177	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	007. Fábricas y talleres con procesos de mecanizado de piezas metálicas	Fábricas y talleres con procesos de mecanizado de piezas metálicas	SC	05G007		> 150 empleados		
178	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	008. Fábricas y talleres con procesos de corte y de conformación en frío	Incluye soldadura y productos estructurales. Talleres de fabricación de rejas con conformación en frío	SC	05G008		> 150 empleados		

179	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	009. Fábricas con procesos de pulvimetalurgia	Incluye sintetización y fabricación de compuestos metal cerámico (cermet)	SC	05G009			> 150 empleados	
180	SECTOR 05. INDUSTRIAL	G. Industria metálica	010. Fabricación y/o ensamble de productos metálicos	Fabricación y/o ensamble de productos metálicos	SC	05G010			> 150 empleados	
181	SECTOR 05. INDUSTRIAL	H. Industria Electrónica	001. Fabricación de conductores eléctricos, luminarias, sus componentes o accesorios, ensamblados o no. Fabricación de circuitos semiconducto res	Fabricación de conductores eléctricos, luminarias, sus componentes o accesorios, ensamblados o no. Fabricación de circuitos semiconductores	SC	05H001			> 150 empleados	
182	SECTOR 05. INDUSTRIAL	H. Industria Electrónica	002. Fabricación de acumuladore s de pilas eléctricas y baterías primarias	Fabricación de acumuladores, de pilas eléctricas y baterías primarias	3140	05H002			TODOS	

183	SECTOR 05. INDUSTRIAL	H. Industria Electrónica	003. Fabricación de artículos electrodomés- ticos	Fabricación de artículos electrodomésticos	SC	05H003		> 150 empleados	
184	SECTOR 05. INDUSTRIAL	H. Industria Electrónica	004. Fabricación de motores, transformadore s, generadores, sus componentes o accesorios, ensamblados o no	Fabricación de motores, transformadores, generadores, sus componentes o accesorios, ensamblados o no	SC	05H004		> 150 empleados	
185	SECTOR 05. INDUSTRIAL	I. Fabricación de equipo que produce radiaciones	001. Fabricación de equipo que produce radiación (rayos X, gamma, ultravioleta, bombas de cobalto, etc.)	Fabricación de equipo que produce radiación (rayos X, gamma, ultravioleta, bombas de cobalto, etc.)	SC	05I001			TODOS
186	SECTOR 05. INDUSTRIAL	J. Industria automotriz	001. Fabricación de carrocerías para vehículos automotores y ensamblado	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Ensamblado de vehículos automotores (motos, carros y otros)	3420	05J001		> 150 empleados	

187	SECTOR 05. INDUSTRIAL	J. Industria automotriz	002. Fabricación de remolques de uso industrial	Fabricación de remolques de uso industrial. Fabricación de contenedores	3420	05J002		> 150 empleados	
188	SECTOR 05. INDUSTRIAL	J. Industria automotriz	003. Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	3430	05J003		> 150 empleados	
189	SECTOR 05. INDUSTRIAL	J. Industria automotriz	004. Construcción y reparación de buques	Astilleros. Incluye embarcaciones de deporte y recreo y de partes especiales de los buques (embarcaciones)	3511	05J004		> 150 empleados	
190	SECTOR 05. INDUSTRIAL	J. Industria automotriz	005. Almacenamiento y venta de repuestos de vehículos usados	Tienda de repuestos de vehículos usados (comúnmente conocidos como Yonkers)	SC	05J005		> 150 empleados	

191	SECTOR 05. INDUSTRIAL	K. Industria del reciclado	001. Reciclado de subproductos y desechos metálicos	Reciclado de subproductos y desechos metálicos	3710	05K001		100 - 5,000 Toneladas/ mes	> 5,000 - 10,000 Toneladas/m es	> 10,000 Toneladas/ mes
192	SECTOR 05. INDUSTRIAL	K. Industria del reciclado	002. Reciclado de fibras textiles y papel	Reciclado de fibras textiles y papel	3720	05K002			> 150 empleados	
193	SECTOR 05. INDUSTRIAL	K. Industria del reciclado	003. Reciclado de vidrio	Reciclado de vidrio	SC	05K003			> 150 empleados	
194	SECTOR 05. INDUSTRIAL	K. Industria del reciclado	004. Reciclado de caucho y plástico	Reciclado de caucho y plástico	3720	05K004			> 150 empleados	

195	SECTOR 05. INDUSTRIAL	K. Industria del reciclado	005. Reciclado de productos electrónicos y eléctricos	Reciclado de productos electrónicos y eléctricos	SC	05K005			> 150 empleados	
196	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	001. Generación de energía térmica	Generación proveniente de combustibles fósiles y subestación del generador	3510	06A001	< 1 MW	1 - 5 MW	> 5 - 15 MW	> 15 MW
197	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	002. Generación de energía térmica, subestación y línea de transmisión	Generación proveniente de combustibles fósiles, incluye subestación y línea de transmisión del generador	3510	06A002		< 3 MW	3 - 10 MW	> 10 MW
198	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	003. Generación de energía hídrica	Plantas hidroeléctricas incluye subestación del generador	3510	06A003	≤ 3 MW	> 3 hasta < 15 MW	≥ 15 MW	

199	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	004. Generación de energía hídrica, subestación y línea de transmisión	Plantas hidroeléctricas, incluye subestación y línea de transmisión del generador	3510	06A004	≤ 3 MW	> 3 hasta < 15 MW	≥ 15 MW	
200	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	005. Generación de energía eólica	Proyectos eólicos que producen energía con la fuerza del viento y subestación del generador	3510	06A005	> 1 - 5 MW	> 5 - 15 MW	> 15 - 30 MW	> 30 MW
201	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	006. Generación de energía eólica, subestación y línea de transmisión	Proyectos eólicos que producen energía con la fuerza del viento, incluye subestación y línea de transmisión del generador	3510	06A006	> 1 - 5 MW	> 5 - 15 MW	> 15 - 30 MW	> 30 MW
202	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	007. Generación de energía solar	Proyectos de producción de energía proveniente de la radiación solar y subestación del generador	3510	06A007	1 - 5 MW	> 5 - 15 MW	> 15 - 30 MW	> 30 MW

203	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	008. Generación de energía solar, subestación y línea de transmisión	Proyectos de producción de energía proveniente de la radiación solar y subestación del generador y línea de transmisión del generador	3510	06A008	1 - 5 MW	> 5 - 15 MW	> 15 - 30 MW	> 30 MW
204	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	009. Generación de energía mareomotriz	Plantas de producción de energía proveniente de la fuerza del agua marina y subestación del generador	3510	06A009	≤ 3 MW	> 3 hasta < 15 MW	≥ 15 - 30 MW	> 30 MW
205	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	010. Generación de energía mareomotriz, subestación y línea de transmisión	Plantas de producción de energía proveniente de la fuerza del agua marina y subestación del generador y línea de transmisión del generador	3510	06A010	≤ 3 MW	> 3 hasta < 15 MW	≥ 15 - 30 MW	> 30 MW
206	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	011. Generación térmica a partir de otras fuentes	Generación a partir de: biodiesel, biomasa, biogás y otras	3510	06A011	1 - 5 MW	> 5 - 15 MW	> 15 - 30 MW	> 30 MW

207	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	012. Generación térmica a partir de otras fuentes, subestación y línea de transmisión	Generación a partir de: biodiesel, biomasa, biogás y otras, incluye subestación y línea de transmisión del generador	3510	06A012	1 - 5 MW	> 5 - 15 MW	> 15 - 30 MW	> 30 MW
208	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	013. Generación de energía nuclear	Generación de energía a partir de la fusión de núcleos atómicos y subestación del generador	3510	06A013				TODOS
209	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	014. Generación de energía nuclear que incluye la subestación y línea de transmisión	Generación de energía a partir de la fusión de núcleos atómicos, incluye subestación y línea de transmisión del generador	3510	06A014				TODOS
210	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	015. Generación de energía geotérmica	Generación de energía a partir de fuentes geotérmicas, incluye subestación del generador	3510	06A015	≤ 3 MW	> 3 hasta < 15 MW	≥ 15 - 30 MW	> 30 MW

211	SECTOR 06. ENERGÍA	A. Generación de Energía	016. Generación de energía geotérmica, subestación y línea de transmisión	Generación de energía a partir de fuentes geotérmicas, incluye subestación y línea de transmisión del generador	3510	06A016	≤ 3 MW	> 3 hasta < 15 MW	≥ 15 - 30 MW	> 30 MW
212	SECTOR 06. ENERGÍA	B. Transmisión de Energía	001. Líneas de transmisión (o interconexión) de energía en alta tensión sin apertura de obras de acceso, con longitudes menores a 10 kilómetros	Líneas de transmisión para todo proyecto de producción de energía eléctrica desde la subestación de la planta generadora hasta la subestación del punto de distribución	3510	06B001	69 kV para nuevos proyectos 69 kV para variantes, repotenciaciones o ampliaciones	138 kV para nuevos proyectos 138 - 230 kV para variantes, repotenciaciones o ampliaciones	230 kV para nuevos proyectos	
213	SECTOR 06. ENERGÍA	B. Transmisión de Energía	002. Líneas de transmisión (o interconexión) de energía en alta tensión sin apertura de obras de acceso, con longitudes mayores a 10 kilómetros	Líneas de transmisión para todo proyecto de producción de energía eléctrica desde la subestación de la planta generadora hasta la subestación del punto de distribución	3510	06B002	69 kV para nuevos proyectos 69 kV para variantes, repotenciaciones o ampliaciones	138 kV para nuevos proyectos 138 - 230 kV para variantes, repotenciaciones o ampliaciones	230 kV para nuevos proyectos	
214	SECTOR 06. ENERGÍA	B. Transmisión de Energía	003. Líneas de transmisión (o interconexión) de energía en alta tensión con apertura de acceso, con longitudes menores a 10 kilómetros	Líneas de transmisión para todo proyecto de producción de energía eléctrica desde la subestación de la planta generadora hasta la subestación del punto de distribución	3510	06B003	69 kV para variantes, repotenciaciones o ampliaciones	69 kV para nuevos proyectos 138 - 230 kV para variantes, repotenciaciones o ampliaciones	138 - 230 kV para nuevos proyectos	> 230 kV para nuevos proyectos

215	SECTOR 06. ENERGÍA	B. Transmisión de Energía	004. Líneas de transmisión (o interconexión) de energía en alta tensión con apertura de acceso, con longitudes mayores a 10 kilómetros	Líneas de transmisión para todo proyecto de producción de energía eléctrica desde la subestación de la planta generadora hasta la subestación del punto de distribución	3510	06B004		69 kV para variantes, repotenciación es o ampliaciones	69 kV para nuevos proyectos 138 - 230 kV para variantes repotenciación es o ampliaciones	138 - 230 kV para nuevos proyectos
216	SECTOR 06. ENERGÍA	B. Transmisión de Energía	005. Subestaciones de Energía	Subestaciones de energía eléctrica, proyectos nuevos, repotenciaci ones o ampliaciones	3510	06B005		Tensión primaria < 138 kV para nuevos proyectos o ampliaciones	Tensión primaria ≥ 138 kV para nuevos proyectos o ampliaciones	
217	SECTOR 06. ENERGÍA	C. Distribución de Energía Eléctrica	001. Redes para la distribución de la energía eléctrica en áreas urbanas	Redes subterráneas y/o aéreas, incluye subestación hasta el punto de consumo	3510	06C001	13.8 kV Área urbana Obra nueva, repotenciación o ampliación	34.5 kV Área urbana Obra nueva, repotenciación o ampliación		
218	SECTOR 06. ENERGÍA	C. Distribución de Energía Eléctrica	002. Redes para la distribución de la energía eléctrica en áreas rurales	Redes subterráneas y/o aéreas, incluye subestación hasta el punto de consumo	3510	06C002	13.8 kV Área rural Obra nueva, repotenciación o ampliación	34.5 kV Área rural Obra nueva, repotenciación o ampliación		

219	SECTOR 06. ENERGÍA	D. MicroRedes de Energía Eléctrica	001. Micro- Redes eléctricas fotovoltaicas	Proyecto de producción de energía solar, subestación del generador y redes de distribución a nivel comunitario	3510	06D001	≤ 1 MW Obra nueva, repotenciación o ampliación			
220	SECTOR 06. ENERGÍA	D. MicroRedes de Energía Eléctrica	002. Micro- Redes eléctricas eólicas	Proyecto de producción de energía eólica, subestación del generador y redes de distribución a nivel comunitario	3510	06D002	≤ 1 MW Obra nueva, repotenciación o ampliación			
221	SECTOR 06. ENERGÍA	D. MicroRedes de Energía Eléctrica	003. Micro- Redes eléctricas hidráulicas	Proyecto de producción de energía hidráulica, subestación del generador y redes de distribución a nivel comunitario	3510	06D003	≤ 1 MW Obra nueva, repotenciación o ampliación			
222	SECTOR 07. TELECOMUNICACIONES	A. Telecomunicaciones	001. Radio y televisión	Antenas para la transmisión de señales AM, FM, VHF y UHF	6010, 6020	07A001	30 - 40 metros sobre el nivel del terreno	> 40 metros sobre el nivel del terreno		

223	SECTOR 07. TELECOMUNICACIONES	A. Telecomunicaciones	002. Antenas de telecomunicaciones para telefonía móvil, internet y otros en frecuencia privada y pública	Antenas de telecomunicaciones para telefonía móvil y otros en frecuencia privada y pública, monopolio, antenas rooftop entre otros	6130	07A002	15 - 40 metros sobre el nivel del terreno, sin apertura de calle y sin infraestructura para energía eléctrica	≥ 40 metros sobre el nivel del terreno, sin apertura de calle y con infraestructura para energía eléctrica	≥ 15 metros sobre el nivel del terreno, con apertura de calle y con infraestructura para energía eléctrica	
224	SECTOR 08. SERVICIOS	A. Servicios	001. Servicios de fumigación de instalaciones	Empresas dedicadas a brindar servicio de fumigación de instalaciones	SC	08A001	TODOS			
225	SECTOR 08. SERVICIOS	A. Servicios	002. Almacenaje y comercialización de productos peligrosos	Almacenaje y comercialización de productos peligrosos (explosivos, inflamables, combustibles, corrosivos, oxidantes, irritantes, nocivos tóxicos, etc.) que pueden producir daño inmediato, mediano y retardado al medio ambiente	SC	08A002			TODOS	
226	SECTOR 08. SERVICIOS	A. Servicios	003. Suministro y distribución comercial de vapor	Suministro y distribución comercial de vapor. (No se incluyen las de autoconsumo)	3530	08A003	De 500 - 1,500 bhp (Caballos de Vapor)	> 1,500 bhp (Caballos de Vapor)		

227	SECTOR 08. SERVICIOS	A. Servicios	004. Almacenes fiscales	Almacenes fiscales (almacenaje de sustancias peligrosas; aceites, polímeros, medicamentos y fertilizantes vencidos, en abandono, entre otros)	6302, 017	08A004			TODOS	
228	SECTOR 08. SERVICIOS	B. Talleres	001. Talleres de mantenimiento y reparación de sistemas de refrigeración y aire acondicionado	Taller de mantenimiento y reparación de sistemas de refrigeración y aire acondicionado	SC	08B001	11 - 50 empleados	51 - 150 empleados	> 150 empleados	
229	SECTOR 08. SERVICIOS	B. Talleres	002. Talleres de mantenimiento, reparación de vehículos automotores, enderezado y pintura	Talleres de mantenimiento, reparación de vehículos automotores, enderezado y pintura (equipo de mantenimiento, reparación, enderezado y pintura incluyendo horno)	5020	08B002	11 - 50 empleados	51 - 150 empleados	> 150 empleados	
230	SECTOR 08. SERVICIOS	B. Talleres	003. Cuartos fríos	Sistema confinados para almacenamiento	6302, 018	08B003		De 500 - 1,000 libras de capacidad de almacenamiento	> 1,000 libras de capacidad de almacenamiento	

231	SECTOR 08. SERVICIOS	B. Talleres	004. Sistemas de cuartos fríos, centros de mantenimiento de equipos y vehículos de transporte refrigerado	Sistemas de cuartos fríos y centros de mantenimiento de equipos y vehículos de transporte refrigerado	6302	08B004			TODOS	
232	SECTOR 08. SERVICIOS	B. Talleres	005. Centros de mantenimiento y reparación de sistemas de refrigeración	Incluye mantenimiento, recuperación, reconstrucción, desmantelamiento o de sistemas de refrigeración y gestión de residuos	SC	08B005			TODOS	
233	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	A. Terrestre	001. Zoológicos	Construcción y operación de zoológicos	SC	09A001		≤ 20 ha	> 20 ha	
234	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	A. Terrestre	002. Centro de rescate y rehabilitación de fauna terrestre de tenencia privada (se excluye los de tenencia estatal)	Construcción y operación de centro de rescate para rehabilitación de fauna terrestre	SC	09A002		≤ 15 ha	> 15 ha	

235	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	A. Terrestre	003. Zoocriaderos de especies de vida silvestre	Zoocriaderos (cría y reproducción)	SC	09A003		Comercio Internacional		
236	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	A. Terrestre	004. Construcción y operación de jardines botánicos	Construcción y operación de jardines botánicos privados, con fines de investigación científica, conservación y divulgación de la diversidad vegetal	SC	09A004		≥ 25 ha		
237	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	A. Terrestre	005. Aviarios, zoosafaris y otros establecimien tos que manejen fauna silvestre afines, con fines de lucro (exhibición)	Construcción y operación	SC	09A005		≥ 15 ha		
238	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	A. Terrestre	006. Sistemas de cautiverio y semicautiveri o	Fincas cinegéticas entre otros, sistemas de cría en cautividad (intensivos y extensivos)	SC	09A006		≥ 201 individuos		

239	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	A. Terrestre	007. Viveros para exportación de especies de flora silvestre (cycas, areca, helechos, entre otros)	Construcción y operación de viveros	SC	09A007		Comercio Internacional		
240	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	B. Acuático	001. Centros de rescate y rehabilitación de fauna acuática	Centros de rescate y rehabilitación de fauna acuática (oficinas, área de cuarentena, zona de rehabilitación y recuperación, acuario, entre otros)	SC	09B001		TODOS		
241	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	B. Acuático	002. Acuarios	Acuarios, estructura para albergar diferentes especies acuáticas bajo condiciones de cautiverio	SC	09B002			TODOS	
242	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	B. Acuático	003. Viveros coralinos	Viveros coralinos, con fines de estudio, conservación, restauración y repoblación de la diversidad coralina	SC	09B003	TODOS			

243	SECTOR 09. BIODIVERSIDAD	B. Acuático	004. Hundimiento de barcos con fines ecoturísticos	Con fines ecoturísticos	SC	09B004	TODOS			
244	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	A. Infraestructura	001. Construcción de carreteras de tierra	Construcción que incluye apertura y/o ampliación de carreteras. Puede incluir construcción de puentes y obras relacionadas	SC	10A001	≥ 5 - 10 km	> 10 - 20 km	> 20 - 100 km	> 100 km
245	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	A. Infraestructura	002. Construcción de carreteras de material selecto	Construcción que incluye apertura y/o ampliación de carreteras de material selecto. Puede incluir construcción de puentes y obras relacionadas	SC	10A002	≥ 5 - 10 km	> 10 - 20 km	> 20 - 100 km	> 100 km
246	SECTOR 10. INFRAESTRUCTUR A, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	A. Infraestructura	003. Construcción de carreteras pavimentadas	Construcción que incluye apertura y/o ampliación y pavimentación de carreteras. Puede incluir construcción de puentes, obras relacionadas y mantenimiento	SC	10A003	≥ 5 - 10 km	> 10 - 20 km	> 20 - 100 km	> 100 km

247	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	A. Infraestructura	004. Rehabilitación de red vial pavimentada	Rehabilitación de red vial pavimentada, que incluye remoción y reconstrucción de la capa asfáltica o concreto hidráulico	SC	10A004	≥ 1 - 20 km	> 20 - 50 km	> 50 km	
248	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	A. Infraestructura	005. Rehabilitación o mantenimiento de red vial de terracería (tierra y material selecto)	Rehabilitación o mantenimiento de red vial de terracería (tierra y material selecto)	SC	10A005	≥ 30 km			
249	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	A. Infraestructura	006. Construcción de vías férreas	Construcción que incluye apertura de brechas para vías férreas. Puede incluir construcción de puentes y obras relacionadas	SC	10A006	≥ 15 - 30 km	> 30 - 50 km	> 50 km	
250	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	A. Infraestructura	007. Rehabilitación y mantenimiento de vías férreas	Rehabilitación y mantenimiento de vías férreas	SC	10A007	0.5 - 20 km	> 20 km		

251	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	A. Infraestructura	008. Puentes para carreteras o vías férreas	Cuando se desarrollen de forma individual y no como parte de un proyecto vial de mayores dimensiones	SC	10A008	≥ 10 - 50 m	> 50 - 200 m	> 200 m	
252	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	A. Infraestructura	009. Embaulamiento de ríos y quebradas	Embaulamiento de ríos, quebradas permanentes o de invierno	SC	10A009		TODOS		
253	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	001. Modificación del terreno	Desmante y movimiento de tierras; movimiento de tierras cuando no sea parte integral de la primera etapa de un proyecto de infraestructura	4510	10B001	200 - 500 m3	> 500 - 1,000 m3	> 1,000 - 5,000 m3	> 5,000 m3
254	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	002. Construcción de edificios	Edificios para uso comercial, educativo o de servicios, para uso industrial o de almacenamiento de sustancias y residuos no peligrosos. Considerar el número de niveles a construir	4520	10B002	≥ 1,500 - 15,000 m2 de construcción del proyecto	> 15,000 - 50,000 m2 de construcción del proyecto	> 50,000 - 100,000 m2 de construcción del proyecto	> 100,000 m2 de construcción del proyecto

255	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	003. Construcción de bodegas e infraestructur a de almacenamie nto de sustancias, residuos y desechos tóxicos	Edificios para bodegas. Considerar el número de niveles a construir	4520	10B003	≥ 500 - 1,500 m2 de construcción del proyecto	> 1,500 - 15,000 m2 de construcción del proyecto	> 15,000 m2 de construcción del proyecto	
256	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	004. Construcción de mercados, centros de acopio para almacenamie nto y distribución de alimentos y bebidas	Edificios para mercados y centros de acopio. Considerar el número de niveles a construir	4520	10B004	≥ 800 - 12,000 m2 de construcción del proyecto	> 12,000 - 40,000 m2 de construcción del proyecto	> 40,000 m2 de construcción del proyecto	
257	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	005. Construcción de terminales para transporte terrestre de pasajeros y carga que incluye locales comerciales	Edificios para terminales de transporte terrestre con locales comerciales. Considerar el número de niveles a construir	4520	10B005	1,500 - 25,000 m2 de construcción del proyecto	> 25,000 - 75,000 m2 de construcción del proyecto	> 75,000 m2 de construcción del proyecto	
258	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	006. Construcción de terminales para transporte terrestre de pasajeros y carga	Construcción de oficina para boletería y área de parqueo, entrada y salida de vehículos	4520	10B006	≥ 1,500 - 10,000 m2 de construcción del proyecto	> 10,000 m2 de construcción del proyecto		

259	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	007. Parques industriales	Edificios para parques industriales	4520	10B007	≥ 1,500 - 15,000 m2 de construcción del proyecto	> 15,000 - 50,000 m2 de construcción del proyecto	> 50,000 - 100,000 m2 de construcción del proyecto	
260	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	008. Construcción de aeropuertos y pista de aterriaje con o sin obras conexas	Construcción de pistas de aterriaje, incluye ancho de derecho de vía, hangares, área de almacenamiento de hidrocarburos, áreas para oficinas y locales comerciales	SC	10B008		≤ 20 ha de área total del terreno	> 20 - 120 ha de área total del terreno	> 120 ha de área total del terreno
261	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	009. Construcción de pista de aterriaje y oficinas	Construcción de pistas de aterriaje, incluye ancho de derecho de vía y oficinas	SC	10B009		≤ 2,000 m	> 2,000 - 4,000 m	> 4,000 m
262	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	010. Construcción de pista de aterriaje sin obras conexas	Construcción de pistas de aterriaje, incluye ancho de derecho de vía	SC	10B010	≤ 1, 000 m	> 1,000 - 3,500 m	> 3,500 m	

263	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	011. Construcción de edificios para terminales aéreas, hangares y/o área de almacenamie nto de hidrocarburos	Construcción de edificios para terminales aéreas, hangares y/o área de almacenamiento de hidrocarburos	4520	10B011	1,500 - 15,000 m2 de construcción del proyecto	> 15,000 - 50,000 m2 de construcción del proyecto	> 50,000 - 100,000 m2 de construcción del proyecto	> 100,000 m2 construcción del proyecto
264	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	012. Construcción de muelles con almacenamie nto de hidrocarburos con o sin obras conexas terrestres	Construcción de muelles y obras conexas terrestres	SC	10B012		> 15 - 100 m2	> 100 - 2,000 m2	> 2,000 m2
265	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	013. Construcción, ampliación y reparación de muelles con o sin obras conexas terrestres	Construcción de muelles	SC	10B013		> 15 - 100 m2	> 100 - 2,000 m2	> 2,000 m2
266	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	014. Construcción de marinas, con área de almacenamie nto de hidrocarburos , que incluyen obras conexas terrestres	Construcción de marinas para atracaero de embarcaciones	SC	10B014			TODOS	

267	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	015. Construcción de edificios para terminales marítimas y/o área de almacenamie nto de hidrocarburos	Construcción de edificios para terminales marítimas y/o área de almacenamiento de hidrocarburos	4520	10B015			TODOS	
268	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	016. Construcción de estaciones ferroviarias	Construcción de estaciones ferroviarias	4520	10B016	1,500 - 15,000 m2 de construcción del proyecto	> 15,000 - 50,000 m2 de construcción del proyecto	> 50,000 - 100,000 m2 de construcción del proyecto	> 100,000 m2 de construcción del proyecto
269	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	017. Intervención de monumentos históricos y arquitectónicos	Desarrollo de obras de remodelación de cualquier tipo	SC	10B017			TODOS	
270	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	018. Complejos deportivos	Construcción de canchas deportivas, pista de atletismo, piscinas, área de cafetería y oficinas	SC	10B018	2 - 5 ha de área total del proyecto	> 5 - 15 ha de área total del proyecto	> 15 ha de área total del proyecto	

271	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	019. Cementerios	Construcción que incluye vías de acceso internas, capilla, oficinas, nichos y lotes	SC	10B019	1,500 - 10,000 m2 de área total del proyecto	> 10,000 - 50,000 m2 de área total del proyecto	> 50,000 m2 de área total del proyecto	
272	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	020. Incinerador para cremación de cadáveres	Construcción de oficina y área para incineración entre otros	SC	10B020	TODOS			
273	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	021. Represas o embalses para abastecimien to de agua	Represas o embalses para abastecimiento de agua, que no sean parte integral de un proyecto	SC	10B021	1 - 5 hm3	> 5 - 25 hm3	> 25 - 50 hm3	> 50 hm3
274	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	022. Dragados marinos	Dragados marinos	4510, 010	10B022	1 - 10,000 m3	> 10,000 - 20,000 m3	> 20,000 - 30,000 m3	> 30,000 m3

275	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	023. Rellenos marinos	Rellenos marinos	SC	10B023	1 - 1,000 m ²	> 1,000 - 5,000 m ²	> 5,000 - 10,000 m ²	> 10,000 m ²
276	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	B. Construcción	024. Construcción de rompeolas y otras estructuras longitudinales en el mar	Construcción y/o localización de rompeolas y otras estructuras longitudinales en el mar	4520, 116	10B024	1 - 100 m	> 100 - 200 m	> 200 - 300 m	> 300 m
277	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	C. Vivienda	001. Lotificaciones urbanizaciones en zona urbana	Lotificaciones, urbanizaciones en zonas urbanas	4520	10C001	≥ 15 - 100 viviendas	> 100 - 200 viviendas	> 200 - 500 viviendas	> 500 viviendas
278	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	C. Vivienda	002. Lotificaciones , urbanizaciones en zona rural	Lotificaciones, urbanizaciones en zonas rurales	4520	10C002	≥ 10 - 50 viviendas	> 50 - 100 viviendas	> 100 - 200 viviendas	> 200 viviendas

279	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	C. Vivienda	003. Condominios y conjuntos habitacionale s en zona urbana	Construcción de edificios de apartamentos para condominios y conjuntos habitacionales en zonas urbanas	4520	10C003	≥ 10 - 100 viviendas	> 100 - 200 viviendas	> 200 - 500 viviendas	> 500 viviendas
280	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	C. Vivienda	004. Condominios y conjuntos habitacionale s en zona rural	Construcción de edificios de apartamentos para condominios y conjuntos habitacionales en zonas rurales	4520	10C004	≥ 10 - 50 viviendas	> 50 - 100 viviendas	> 100 - 200 viviendas	> 200 viviendas
281	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	001. Construcción y operación de hospitales, clínicas periféricas (CLIPER) y clínicas materno infantil (CMI)	Puede incluir morgue, centro de radiodiagnóstico, laboratorio e incinerador como parte del proyecto	SC	10D001			TODOS	
282	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	002. Construcción y operación de CESAMO	Construcción y operación de CESAMO	SC	10D002	TODOS			

283	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	003. Clínicas médicas con laboratorio clínico	Clínicas médicas que atienden servicios de emergencia, incluye laboratorio	SC	10D003	TODOS			
284	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	004. Clínicas médicas con laboratorio y servicios radiodiagnóst icos	Clínicas médicas con laboratorio y servicios radiodiagnósticos	SC	10D004		TODOS		
285	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	005. Servicio de radiodiagnóst ico	Servicio de radiodiagnóstico cuando no forman parte de un centro hospitalario	SC	10D005		TODOS		
287	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	006. Laboratorios clínicos y patológicos no hospitalarios	Laboratorios clínicos y patológicos no hospitalarios	SC	10D006	11 - 50 empleados	≥ 51 empleados		

288	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	007. Morgues	Cuando no sean parte de un centro hospitalario	SC	10D007			TODOS	
289	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	008. Funerarias con centros para preparación de cadáveres	Funerarias con centros para preparación de cadáveres	SC	10D008			TODOS	
291	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	009. Construcción y funcionamien to de centros para atención social	Incluye orfanatos, hospicios, asilos para ancianos y minusválidos, psiquiátricos, centros penitenciarios u otros	SC	10D009			TODOS	
292	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	D. Hospitalario	010. Servicios médicos con radioterapia y medicina nuclear	Servicios médicos con radioterapia y medicina nuclear	SC	10D010			TODOS	

293	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	E. Turismo	001. Construcción y operación de hoteles, albergues, complejos turísticos y clubes campestres	Construcción y operación de hoteles, albergues, complejos turísticos y clubes campestres	5510	10E001	25 - 50 habitacione s	51 - 100 habitacione s	> 100 habitacione s	
294	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	E. Turismo	002. Parques de diversiones permanentes (juegos acuáticos y terrestres)	Parques de diversiones permanentes (juegos acuáticos y terrestres), que incluye restaurante, tiendas de conveniencia, entre otros	SC	10E002		5 - 10 ha	> 10 ha	
295	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	E. Turismo	003. Teleféricos mecanizados	Teleféricos mecanizados	SC	10E003	TODOS			
296	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	E. Turismo	004. Campos de golf	Campos de golf	SC	10E004			≥ 5 ha	

297	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	E. Turismo	005. Canopy tour	Canopy tour	SC	10E005	TODOS			
298	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	E. Turismo	006. Restaurantes	Restaurantes y comidas rápidas	SC	10E006	≥ 600 m2 de área total de construcción			
299	SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	E. Turismo	007. Otros centros y actividades eco turísticas	Rafting, centros de observación de aves, flora y fauna, senderismo, alpinismo, rapel, parapente, entre otros	SC	10E007	TODOS			
300	SECTOR 11. SANEAMIENTO	A. Gestión de Residuos	001. Incineración de residuos sólidos	Incineración de residuos domésticos	SC	11A001	≥ 1 Tonelada/d ía			

301	SECTOR 11. SANEAMIENTO	A. Gestión de Residuos	002. Tratamiento de residuos especiales	Residuos hospitalarios o similares, Incineración u otros	SC	11A002			TODOS	
302	SECTOR 11. SANEAMIENTO	A. Gestión de Residuos	003. Tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios	Rellenos sanitarios municipales	9000	11A003	≥ 1 - 10 Tonelada/día	> 10 - 50 Tonelada/día	> 50 - 250 Tonelada/día	> 250 Tonelada /día
303	SECTOR 11. SANEAMIENTO	A. Gestión de Residuos	004. Tratamiento de residuos peligrosos incluyendo centros de acopio	Incluye almacenamiento y tratamiento	9000	11A004			TODOS	
304	SECTOR 11. SANEAMIENTO	A. Gestión de Residuos	005. Centros de acopio de Residuos peligrosos	Centros de acopio de residuos peligrosos	SC	11A005			TODOS	

305	SECTOR 11. SANEAMIENTO	A. Gestión de Residuos	006. Almacenamiento de residuos peligrosos incluyendo centros de acopio	Cuando no formen parte de un proceso productivo (solo incluye almacenamiento)	SC	11A006			TODOS	
306	SECTOR 11. SANEAMIENTO	A. Gestión de Residuos	007. Disposición final de residuos peligrosos	Incluye almacenamiento y tratamiento	9000	11A007			TODOS	
308	SECTOR 11. SANEAMIENTO	A. Gestión de Residuos	008. Centro de acopio de residuos peligrosos	Centro de acopio de residuos peligrosos (químicos, radioactivos, entre otros)	SC	11A008			TODOS	
309	SECTOR 11. SANEAMIENTO	B. Gestión de Aguas Residuales	001. Lagunas de oxidación (cuando no formen parte integral de un proyecto)	Sistemas de tratamiento de aguas residuales que incluye solamente las lagunas de oxidación	9000	11B001	≤ 190 m3/día	> 190 - 380 m3/día	> 380 m3/día	

310	SECTOR 11. SANEAMIENTO	B. Gestión de Aguas Residuales	002. Sistema de tratamiento de aguas residuales (Lagunas de oxidación y alcantarillado)	Sistemas de tratamiento de aguas residuales, alcantarillado y lagunas de oxidación	9000	11B002	≤ 250 m3/día	> 250 - 400 m3/día	> 400 m3/día	
311	SECTOR 11. SANEAMIENTO	B. Gestión de Aguas Residuales	003. Sistema de alcantarillado de aguas residuales domésticas	Sistema de alcantarillado para proyectos que ya cuenten con tratamiento de aguas residuales	SC	11B003	1,000 - 5,000 m	> 5,000 - 20,000 m	> 20,000 m	
312	SECTOR 11. SANEAMIENTO	B. Gestión de Aguas Residuales	004. Sistema de alcantarillado sanitario y laguna de oxidación para tratamiento de aguas residuales domésticas	Sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales domésticas con capacidad respecto a la densidad poblacional del proyecto (proyectos habitacionales)	SC	11B004	≤ 250 m3/día	> 250 - 400 m3/día	> 400 m3/día	

313	SECTOR 11. SANEAMIENTO	B. Gestión de Aguas Residuales	005. Sistema de alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento de aguas residuales industriales cuando no formen parte integral de un proyecto	Sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales industriales cuando no formen parte integral de un proyecto	SC	11B005	≤ 250 m3/día	> 250 - 400 m3/día	> 400 m3/día	
314	SECTOR 11. SANEAMIENTO	B. Gestión de Aguas Residuales	006. Plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas cuando no formen parte integral de un proyecto	Plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas	SC	11B006	≤ 250 m3/día	> 250 - 400 m3/día	> 400 m3/día	

Artículo 21. Se deroga el Acuerdo Ministerial No. 0740-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 01 de agosto del 2019.

Artículo 22. Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia un (1) día después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veintiuno.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS PINEDA FASQUELLE

Secretario de Estado, por Ley en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
Acuerdo No. 368-2021

NARCISO E. MANZANARES ROJAS

Secretario General